

Oficio N°: 4490.-

Antecedente: Solicitud MU228T0005453 de fecha 30 de septiembre de 2020 de la Sra. Beatriz Pavez, Ingreso Externo N° 6387 de fecha 30 de septiembre de 2020.-

Memorándum N° 12.772 de fecha 06 de octubre de 2020 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

**PROVIDENCIA, 16 OCT 2020****DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA****A: SRA. BEATRIZ PAVEZ**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 30 de septiembre de 2020, donde requiere "...2. ¿Cuál es el presupuesto que se invierte en seguridad en su comuna?..." [sic], comunico a Ud. de acuerdo a lo informado por nuestra Secretaría Comunal de Planificación, los presupuesto asignados para el período 2017-2020 son los siguientes:

PRESUPUESTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
SEGURIDAD CIUDADANA (M\$)	4.538.660	5.584.218	5.999.742	5.040.000 *

(\*) Presupuesto año 2020 inicial ascendió a M\$5.690.000, rebajado por efectos de restricciones presupuestarias generadas por la pandemia COVID-19.

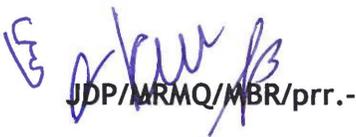
Respecto a "...1. ¿Cuál es su estrategia en materia de seguridad? (tipo ciudadana, humana, etc.)...3. ¿Su comuna cuenta con vehículos de seguridad? de ser así, ¿con cuantos? 4. ¿Cuenta su comuna con un observatorio de seguridad? 5. ¿Con cuantas cámaras de televigilancia cuenta su comuna?" [sic], ], comunico a Ud. que la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, es quien posee esta información. Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 20.285 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", su solicitud de información ha sido derivada a dicho organismo, a través de Oficio N° 4213 de fecha 01 de octubre de 2020 (se adjunta).

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa



JDP/ARMQ/MBR/prr.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA

Oficio N°: 4213

Antecedente: Solicitud MU228T0005453 de fecha 30 de septiembre de 2020 de la Sra. Beatriz Pavez, Ingreso Externo N° 6387 de fecha 30 de septiembre de 2020.-

Materia: Deriva solicitud de información en conformidad al artículo N°13 de la Ley de Transparencia.

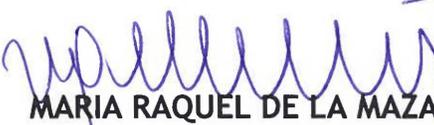
PROVIDENCIA, 01 de octubre de 2020.-

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

A: SRA. ROCIO BRIZUELA CHEHADE  
COORDINADORA GENERAL ASOCIACION DE MUNICIPIOS  
METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

En el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, la Sra. Beatriz Pavez ha solicitado "...datos, relacionados con Seguridad. 1. ¿Cuál es su estrategia en materia de seguridad? (tipo ciudadana, humana, etc.) 2. ¿Cuál es el presupuesto que se invierte en seguridad en su comuna? 3. ¿Su comuna cuenta con vehículos de seguridad? de ser así, ¿con cuantos? 4. ¿Cuenta su comuna con un observatorio de seguridad? 5. ¿Con cuantas cámaras de televigilancia cuenta su comuna?" [sic], respecto de la cual esta Municipalidad no es competente. De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la citada Ley, envío a Ud. la solicitud para su consideración y respectiva tramitación en lo que respecta a su competencia.-

Saluda Atentamente a Ud.,

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal  
Por orden de Sra. Alcaldesa,  
Artículo 20 del Reglamento N° 222 de fecha 18 de diciembre de 2019,  
Delegación de Facultades del Alcalde.



MINU/JRJ/jvp.-

C.C SRA. BEATRIZ PAVEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Municipalidad de Providencia

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA  
MU228T0005453

Fecha: 30/09/2020 Hora: 18:58:31



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: beatriz pavez

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico:

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Debo realizar un informe para mi practica profesional, y para ello requiero solicitar los siguientes datos, relacionados con Seguridad.

1. ¿Cuál es su estrategia en materia de seguridad? (tipo ciudadana, humana, etc.)
2. ¿Cuál es el presupuesto que se invierte en seguridad en su comuna?
3. ¿Su comuna cuenta con vehículos de seguridad? de ser así, ¿con cuantos?
4. ¿Cuenta su comuna con un observatorio de seguridad?
5. ¿Con cuantas cámaras de televigilancia cuenta su comuna?

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 29/10/2020

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 29/10/2020. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU228T0005453**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 26543200 - 26543554

Av. Pedro de Valdivia N° 963